SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHlburbano LUZ ELENA BURBANO CARVAJAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Fecha y Hora Sistema: 2022-11-21-5:31 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	365063922	**Fecha Registro:**	2022-11-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	210322	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-11-17	**Código de Referencia:**	04500326500365063922	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	980.953,00	**Valor Deducciones:**	11.772,00	**Valor Neto:**	969.181,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**980.953,00**	Valor Deducciones	11.772,00	Valor Neto	**969.181,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900403146	**Razón Social:**	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07459272883	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	IPE1-27	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-11-15

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M17M POLICIA METROPOLITANA DE PASTO / A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR												
	Nación	10	CSF	980.953,00	0,00	980.953,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-17	RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,100 %	981,00	981,00	
2-03-52-01	PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0,500 %	4.905,00	4.905,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891280000	MUNICIPIO DE PASTO	0,600 %	5.886,00	5.886,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M17 - POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-11	980.953,00	05 NINGUNO	Pagada

SUBINTENDENTE MARTHA LUCIA CALVACHE BRAVO
TESORERA MEPAS

Scanned by TapScanner

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHedsilva ELIZABETH DEL ROSARIO SILVA CALPA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

SAP. 5100000803

Fecha y Hora Sistema: 2022-11-12-10:18 a. m.

DOC. 5105771612

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	210322	**Fecha Registro:**	2022-11-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	80522
Valor Inicial:	980.953,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	980.953,00	**Saldo x Ordenar:**	980.953,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	11.772,00	**Valor Neto:**	969.181,00			**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	9422
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	485885 486319

TERCERO

Identificacion:	900403146	**Razon Social:**	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	07459272883	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	215222	**Tipo:**	Compra de Combustibles	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	IPE1-27	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2022-11-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M17M POLICIA METROPOLITANA DE PASTO	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	980.953,00	0,00	980.953,00	980.953,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBVUSTIBLE POLICIA TANGUA DENAR TURNO 629 R-10

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M17 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-11	Generada	980.953,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-17 RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	980.953,00	0,100 %	981,00	981,00
2-03-52-01 PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	NIT 800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	980.953,00	0,500 %	4.905,00	4.905,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 891280000	MUNICIPIO DE PASTO	980.953,00	0,600 %	5.886,00	5.886,00

PT. ELIZABETH SILVA CALPA
Responsable Central de cuentas

TE. JHOANA MILENA BOTINA JIMENEZ
Contadora MEPAS

CT.JULIETH NATHALY ROMAN
Jefe Financiera MEPAS

CR. ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policia Metropolitana de San Juan de Pasto

Scanned by TapScanner

210322

Pagina: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. 059396-

Patrullero
ELIZABETH DEL ROSARIO SILVA CALPA
Responsable central de cuentas Policía Metropolitana San Juan de Pasto

TURNO No. 629 REC-10

No. SISCO:	465636	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	N/A
No. CONTRATO:	94-8-10037-22	**FECHA DE RECIBIDO :**	4-nov-22
VALOR PAGO:	$ 980.953,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	215222 del 11/11/22
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	TOTAL $444.000.000,00 **TANGUA $ 7.500.000,00**	**CONTRATISTA:.**	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR SAS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	IPE1-27	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900.403.146-1

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO ____X____

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO ____X____

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO ____X____

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:**_____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____80522_____

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — SI

6. FACTURA ORIGINAL: — SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 1/11/2022 — SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200288424

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — SI

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — SI

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — NO

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — NO

13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — NO

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — SI

OBSERVACIONES: OBJETO CONTRACTUAL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES. **SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EJECUCION Y DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA MISMA SON DE RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN CERTIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO.**

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Subintendente **LICET VIVIANA CASTILLO ROSERO**
ANAUSTA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Scanned by TapScanner

Pagina: 2 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____

FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____

Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Scanned by TapScanner

No. GS-2022 - – MEPAS-DISPO-ESTPO- 29.1 Tangua- Nariño

Tangua, 04/11/2022

Señor Coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA,
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 N. 47 – 160 B/ Toro bajo
San Juan de Pasto - Nariño

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-8-10037-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2022**	**Hasta**	**31/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-047723-MEPAS del 13 de septiembre de 2022 el señor Coronel **ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGAN Subcomandante Estación de Policía Tangua.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 07/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-040691- MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-046799- MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Entregado por: J Rodriguez
fecha: 04/11/22

Scanned by TapScanner

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/22 al 30/09/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-051347- MEPAS_DISPO_ESTPO_TANGUA 29.1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10037-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES
Contratista	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.
Representante legal	**JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total $ 444.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	AD1 MEPAS $49.000.000,00 AD2 MEPAS $85.000.000,00 AD3 DENAR $40.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Total $618.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/06/2022 al 31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/06/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	V AD1 MEPAS 26/08/ 2022 AD2 MEPAS 04/10/2022 AD3 DENAR 31/10/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	AD1 MEPAS 31/10/2022 AD2 MEPAS 31/10/2022 AD3 DENAR 30/11/2022
Adiciones	AD1 MEPAS $49.000.000,00 AD2 MEPAS $85.000.000,00 AD3 DENAR $40.000.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	Prorroga No 1 hasta el 30-11-2022
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Scanned by TapScanner

- Mediante el acta No. 1073 del 31/10/2022 se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar el control del precio de los combustibles el cual debe ser regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.
- Mediante el acta No. 1074 del 31/10/2022, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato u orden de compra, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (Bouchers y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento, teniendo en cuenta que correspondan debidamente la firma la cantidad de combustible autorizado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	De conocimiento del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista.
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle	SI	De conocimiento del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	De conocimiento del contratista.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

medio ambiente. 1.**Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda		
Para los **GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes** el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado	SI	De conocimiento del contratista.
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	De conocimiento del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza el suministro de combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto lote 1 combustible: Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer; lote 8 combsutible Distrito de Policia Ipiales y lote 9 Combsutible, Distrito Especial Tumaco. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta análisis de la oferta del mercado, el contratista si no cuenta con instalaciones de propiedad en los municipios de San Juan de Pasto, Nariño, Chachagui, Tangua y Yacuanquer, podrá generar una alianza comercial que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, conservando la ejecución general del mismo y la responsabilidad ante la entidad estatal contratante, por el cumplimiento íntegro de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.	SI	De conocimiento del contratista.
EQUIPOS GRUPO 1 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 - GRUPO 2 Lote 8 - GRUPO 3 Lote 9 Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor.	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehiculo (Manual Logistico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalaran sin costo para la Institución. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional". La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.		
CAPACITACIÓN La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.	SI	De conocimiento del contratista.
Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	De conocimiento del contratista.
El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	De conocimiento del contratista.
MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de sus lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	De conocimiento del contratista.
El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes, 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	De conocimiento del contratista.
El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.	SI	De conocimiento del contratista.
El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así:

1. 01 suministro diario
2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado
3. identificación del automotor
4. fecha y hora de suministro

Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1,5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en Adelante	3	5	7
5	Automóvil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1600 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	6	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	6	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en Adelante	6	5	7
10	Vehiculos blindados	8	5	7
11	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehiculos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehiculos blindados nivel VI y V	8	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehiculos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	MOTOS HASTA 199 CC	140
2	MOTOS DE 200CC A 300CC	100
3	MOTOS 301CC A 650CC	60
4	MOTOS 651CC A 1200CC	55
5	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
6	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	35
7	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
8	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	25
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	15
11	VEHICULOS BLINDADOS	13
12	CAMIONES 2.5 A 5.0 TONELADAS	10
13	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	8
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1600CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1601CC EN ADELANTE	30
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 2.5 A 5.0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	10
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	9

El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logístico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado 3. identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

El oferente debe **anexar la respectiva certificación** del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica. **TIPO DE COMBUSTIBLE** — **NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS** Gasolina corriente — NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre — NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 04/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logístico en la Policía Nacional".	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente **DEBERA CERTIFICAR** , que unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, para el lote No 1, 2 y 3 se tendrá en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) regulado mediante resolución por el Ministerio de Minas y Energía; para los lotes 4,5,6 Y 7, el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo del Ministerio de Minas y Energía SICOM, **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio. **ANEXAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL**	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	De conocimiento del contratista.
En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una factura por cada lote y estaciones de servicio habilitadas para tal fin, anexando el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado a cada supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito o débito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional en cada uno de los lotes (Numeral ocho (9) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente deberá aceptar que en cualquier tiempo, a la Policía Nacional en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	De conocimiento del contratista.
La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada.De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.	SI	De conocimiento del contratista.
En caso de deterioro o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por el uso del mismo, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple o no cumple	SI	De conocimiento del contratista.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que a lo largo del mes se tuvo la necesidad de realizar múltiples desplazamientos a la ciudad de pasto para diferentes reuniones de comandantes en la Metropolitana de San Juan de Pasto y así mismo varias revistas se pasaron en los corregimientos correspondientes a la jurisdicción de Tangua.

Scanned by TapScanner

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
3. Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
4. El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
5. Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$7.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.160.049,00	55%
Valor total facturado	$980.953,00	13%
Valor facturado pendiente de pago	$980.953,00	13%
Valor pagado	$3.179.096,00	42%
Valor pendiente de entrega	$3.339.951,00	45%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**

Scanned by TapScanner

No. 004 Del 4/11/2022	$980.953,00	01/10/202 31/10/2022	$980.953,00	PEP1-105445	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

El oferente de la estación de servicio deberá realizar un mantenimiento periódico a los surtidores de combustible, con el fin de garantizar la calidad y cantidad del producto.

El operario de la estación de servicio debe verificar el odómetro de las motocicletas y vehículos, donde el kilometraje coincida con el registrado en el vale autorizado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**
comandante Estación de Policía Tangua
Supervisor Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: bernando.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular:3043959723

Scanned by TapScanner

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 04/11/2022
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10037-22
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	Estaciones de Servicio Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Total $ 444.000.000,00 Asignado a la Estación de Policía Tangua $7.500.000,00 AD1 MEPAS $49.000.000,00 AD2 MEPAS $85.000.000,00 AD3 DENAR $40.000.000,00
Plazo de ejecución:	28/06/2022 al 31/10/2022 Prorroga No hasta el 30/11/2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño

Scanned by TapScanner

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGAN Comandante Estación de policía Tangua
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/10/2022 Al: 31/10/2022

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
TANGUA	10	Gasolina corriente y acpm	$ 980,953.00	$ 980,953.00	0	$ 980,953 .00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 1075 del 31/10/2022 en original la cual se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-27	02/11/2022	$ 980.953,00	N/A	$ 980.953,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 980.953,00**	**N/A**	**$ 980.953,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La estación de policía Tangua, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La estación de Policía Tangua cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

Scanned by TapScanner

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	De conocimiento del contratista.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	De conocimiento del contratista.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar	SI	De conocimiento del contratista.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	De conocimiento del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	De conocimiento del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	De conocimiento del contratista.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	De conocimiento del contratista.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad	SI	De conocimiento del contratista.
El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el	SI	De conocimiento del contratista.

Scanned by TapScanner

servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	De conocimiento del contratista.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente. 1.**Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda	SI	De conocimiento del contratista.
Para los **GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes** el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro	SI	De conocimiento del contratista.
Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado	SI	De conocimiento del contratista.
Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	De conocimiento del contratista.

Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**
Comandante Estación Policía Tangua
Supervisor Contrato No. 94-8-10037-22
Correo electrónico: bernando.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043959723

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto, 31 de octubre del 2022		
Hora de inicio:	07:00 Horas	**Hora de finalización:**	09:00 Horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir Tangua		

ACTA No. 1074/DISPO ESPO.TANGUA 2.25
QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBTENIENTE CARLOS IGNACIO VARGAS REYES SUPERVISOR DEL CONTRATO A LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS DE ACUERDO CON LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DEL PERIODO 01/10/2022 AL 31/10/2022 DEL CONTRATO NO. 94-8-10037-22.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
 Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 31/10/2022 siendo las 07:00 horas, el señor Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGAN Supervisor del Contrato número **94-8-10037-22** y el señor **JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ** Representante Legal EDS Porvenir Estadio del contrato celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Tangua, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según resolución del ministerio de minas y energías, del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energias (SICOM) o la autoridad competente de acuerdo a lo facturado vs voucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/10/2022 al 31/10/2022 del contrato No. 94-8-10037-22.

2. Lectura del acta anterior (N/A)

3. Verificación de los compromisos (N/A)

4. Temas a tratar:

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de la estación de servicio Porvenir Estadio con el sistema MASTER GRP y suministro adicional a los vehículos asignados a la estación de policía Tangua, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad y el suministro a plantas y guadañas, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y voucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-27 del 02/11/2022 conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/10/2022 al 31/10/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la

Scanned by TapScanner

MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

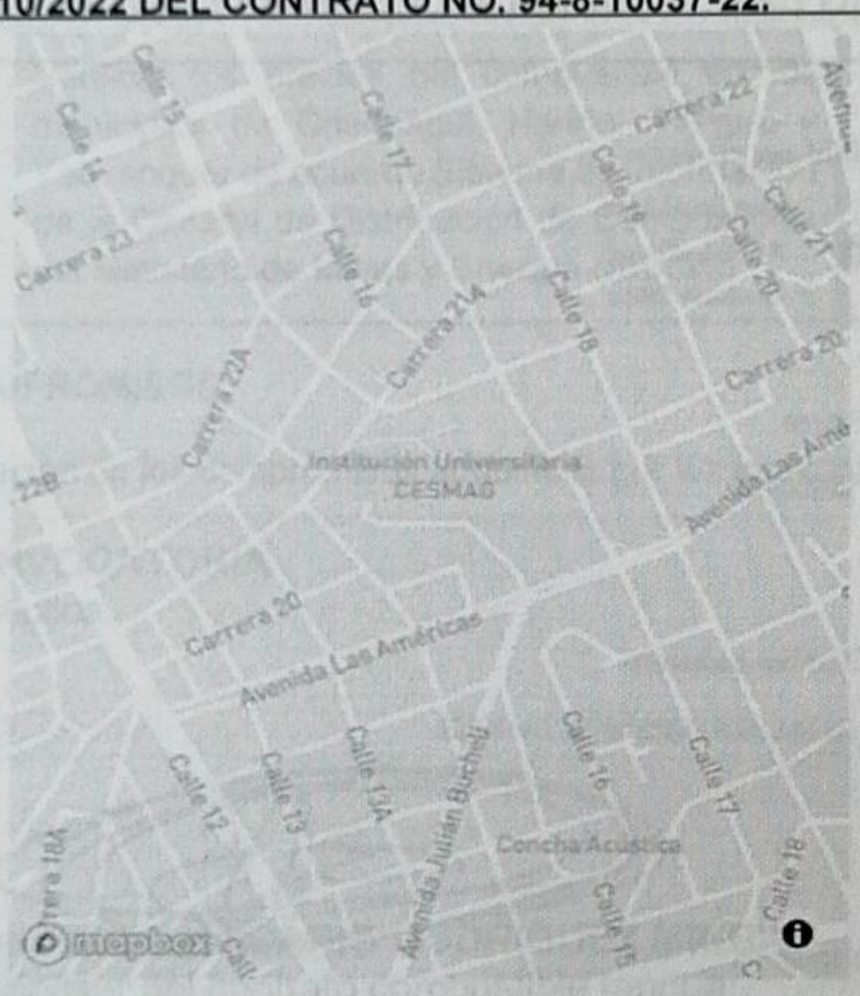
ESTACION POLICIA TANGUA				
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DEL 2022				
DETALLE	**V/UNITARIO**	**GALONAJE**	**V/TOTAL**	
GASOLINA CORRIENTE	***8.082***	**15,50**	$	125.271,00
	8.272	**15,00**	$	124.080,00
VALOR TOTAL			**$**	**249.351,00**
GALONES ACPM	**8.507**	**86,00**	$	731.602,00
VALOR TOTAL			**$**	**731.602,00**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$**	**980.953,00**

EN EL MUNICIPIO DE TANGUA SE SUMINISTRA COMBUSTIBLE EN LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TANGUA, SE CANCELA EL COMBUSTIBLE SEGÚN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (SICOM), ESTA EDS ES DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA.

NOTA: EN LOS PRECIOS FACTURADOS EN LO CORRESPONDIENTE AL 01/10/22 AL 31/10/22 ACORDE A LO VALORES DE TIQUETERA DE LA ESTACION DE SERVICIO YA QUE EN EL SISTEMA SICOM NO APARECE LA ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA.

SICOM ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA OCTUBRE	
ACPM	$8.457
CORRIENTE	$8.223

Scanned by TapScanner



2018
2019
2020
2021
2022

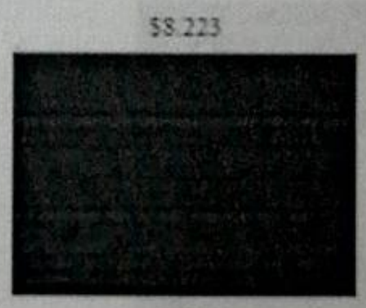
Mes
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre

Filtrar por producto
1. Gasolina Motor
2. ACPM - Diesel
3. Gasolina Extra

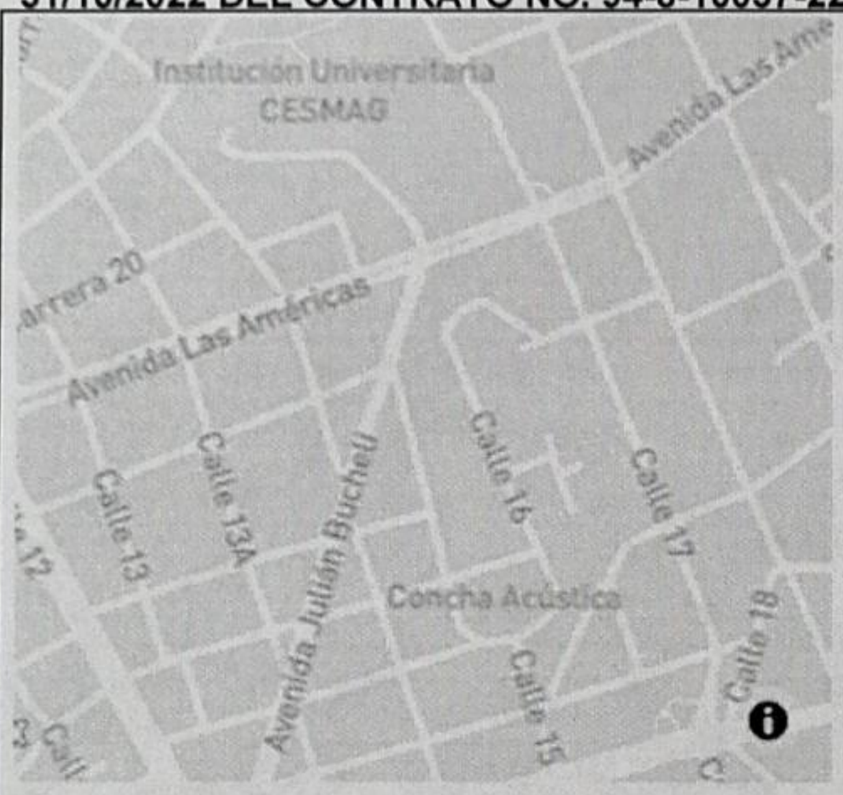
Marca
BIOMAX

Nombre comercial
Todas

Precio promedio por mes



Scanned by TapScanner



Filtrar por producto

- [] 1. Gasolina Motor
- [x] 2. ACPM - Diesel
- [] 3. Gasolina Extra

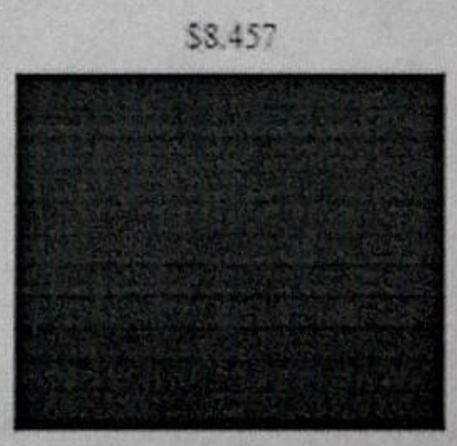
Marca

BIOMAX

Nombre comercial

ESTACION PORVENIR TANGUA

Precio promedio por mes



COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**	**PERMANENTE**
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo con la Resolución del Ministerio de Minas y Energías.	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**	**PERMANENTE**

Scanned by TapScanner

3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN**	**PERMANENTE**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

CONVOCATORIA
No aplica.

Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGA
Supervisor del contrato combustible tangua

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
representante legal EDS porvenIr estadio

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. Dario Rodeiguez Minga
Revisado por: IJ. Dario Rodeiguez Minga
Fecha de elaboración 31/10/2022
Ubicación E:

Calle 18 No. 47 – 160 B/Toro Bajo
Teléfonos: 3144859036
mepas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

Scanned by TapScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACIÓN DE POLICÍA TANGUA

Fecha:	San Juan de Pasto 31 de octubre del 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Estación de Servicio Porvenir		

ACTA 1073 MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGAN SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10037-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
 En las instalaciones de la E.D.S Porvenir Estadio el día 31/10/2022 siendo las 14:00 horas, el señor Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGAN Supervisor del contrato número **94-8-10037-22**, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Porvenir Estadio, se reunió con el señor JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal Estación de Servicio Porvenir Estadio SAS.

2. **Lectura del acta anterior.**
 No aplica

3. **Verificación de los compromisos**.
 No aplica

4. **Temas a tratar.**

Verificación facturación

Por parte del señor Intendente Jefe DARIO RODRIGUEZ MINGAN Supervisor del contrato número 94-8-10037-22, al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Scanned by TapScanner

CONTINUACION ACTA 1073 MEPAS/DISPO-ESTPO-TANGUA- 2.25 ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR INTENDENTE JEFE DARIO RODRIGUEZ MINGAN SUPERVISOR DEL CONTRATO N°94-8-10037-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACION DE SERVICIO PORVENIR ESTADIO SAS, CON EL FIN DE RECODAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-27 del 02/11/2022, conjunto con los vouchers, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/10/2022 al 31/10/2022, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la MEPAS, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers de la estación de servicio una vez verificados.	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
2. Verificar el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
3. Verificar los precios del combustible en los municipios de Chachagui, Nariño, Tangua y Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA
No aplica.

IJ. DARIO RODRIGUEZ MINGAN
Supervisor del contrato combustible Tangua

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
representante legal EDS porvenIr estadio

Anexo: (listado en 0 folio(s))

Elaborado por: IJ. Dario Rodriguez Minga
Revisado por: IJ. Dario Rodriguez Minga
Fecha de elaboración 31/10/2022
Ubicación E:\\documentos/IJ. MINGAN

CRA. 4 CALLE 3 B/LOS ANDES
Teléfonos: 3144859036
mepas.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned by TapScanner

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No.1075/ DISPO-CHACHAGUI-ESTOP TANGUA 2.25

Tangua, 31/10/2022
Hora: 14:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14 horas del día 31 de octubre del año 2022, se reúnen el señor Intendente Jefe **DARIO RODRIGUEZ MINGAN** Supervisor del contrato 94-8-10037-22 MEPAS, y con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10037-22 MEPAS de fecha 28/06/2022, IPE1-27 de fecha 02/11/2022, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe **EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA** almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No.94-8-10037-22 MEPAS de fecha: 28/06/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 28/06/2022 al 30/11/2022 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: GRUPO I LOTE I
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA TUMACO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE OPERACIONES IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO - LOTE 6 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA TANGUA - LOTE 7 COMBUSTIBLE: ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ESTACION POLICIA TANGUA			
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DEL 2022			
DETALLE	**V/UNITARIO**	**GALONAJE**	**V/TOTAL**
GASOLINA CORRIENTE	***8.082***	**15,500**	$ 125.271,00
	8.272	**15,000**	$ 124.080,00
VALOR TOTAL			**$ 249.351,00**
GALONES ACPM	**8.507**	**86,000**	$ 731.602,00
VALOR TOTAL			**$ 731.602,00**
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			**$ 980.953,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.
NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Scanned by TapScanner

Página 2 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	DARIO RODRIGUEZ MINGAN	E/TANGUA	SUPERVISOR CONTRTATO	
IJ.	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA	

Scanned by TapScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.S.
NIT: 900.403.146-1
Dirección: Calle 13 No. 7-97 Chapal
Teléfono: 7225111
porvenirsas@hotmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 140c999ff6a65fe0f57739b8bfe3ec0e65fb69bcd333f969122856ded18654e2317b4b90efe333e60673ea7bb473420b

Número de Factura: IPE1-27
Fecha de Emisión: 02/11/2022
Fecha de Vencimiento: 02/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	13-13-02	GASOLINA	NIU	15,50	$ 8.082,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 125.271,00
2	13-13-02	GASOLINA	NIU	15,00	$ 8.272,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 124.080,00
3	13-13-04	ACPM	NIU	86,00	$ 8.507,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 731.602,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Scanned by TapScanner

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10037-22;carlosi.vargas@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-02 12:39:58
Documento generado el: 2022-11-02 12:39:57
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			980.953,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			980.953,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			980.953,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	980.953,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	41269699	9441269699	E	2022/10/12	2022/10/11	BANCO AV VILLAS	0	$4,440,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: ESTADIO (15 Afiliados)					$15,994,678	$2,559,500			$17,794,678	$865,100			$15,994,678	$640,100			$17,794,678	$375,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)					$4,666,667	$746,700			$6,466,667	$411,700			$4,666,667	$186,700			$6,466,667	$34,100		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (7 Afiliados)					$4,666,667	$746,700			$6,466,667	$411,700			$4,666,667	$186,700			$6,466,667	$34,100		$0	$0	
1	CC	1085275745	BASTIDAS JULIANA	230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
2	CC	1085346051	CALPA ANGIE	230201	12	$400,000	$64,000	EPS005	12	$400,000	$16,000	CCF35	12	$400,000	$16,000	14-11	12	$400,000	$2,100	12	$0	$0
3	CC	1004666677	DIAZ YOLIMA		0	$0	$0	EPSIC5	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
4	CC	1085341737	ERAZO YENITH	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC18	30	$1,000,000	$40,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
5	CC	1085296954	MAYAG MIGUEL	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
6	CC	1004771670	SOLARTE YENNI	230201	14	$466,667	$74,700	ESSC18	14	$466,667	$18,700	CCF35	14	$466,667	$18,700	14-11	14	$466,667	$2,500	14	$0	$0
7	CC	1085322533	VALENCIA JEINNER		0	$0	$0	ESSC18	24	$800,000	$100,000		0	$0	$0	14-11	24	$800,000	$4,200	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)					$9,675,834	$1,548,300			$9,675,834	$387,200			$9,675,834	$387,200			$9,675,834	$236,000		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (7 Afiliados)					$9,675,834	$1,548,300			$9,675,834	$387,200			$9,675,834	$387,200			$9,675,834	$236,000		$0	$0	
8	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0
9	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	230301	30	$1,134,792	$181,600	ESSC18	30	$1,134,792	$45,400	CCF35	30	$1,134,792	$45,400	14-11	30	$1,134,792	$27,700	30	$0	$0
10	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE	230301	30	$1,114,583	$178,400	ESSC18	30	$1,114,583	$44,600	CCF35	30	$1,114,583	$44,600	14-11	30	$1,114,583	$27,200	30	$0	$0
11	CC	1085318225	HORMAZA AXL	25-14	30	$1,147,917	$183,700	EPS005	30	$1,147,917	$46,000	CCF35	30	$1,147,917	$46,000	14-11	30	$1,147,917	$28,000	30	$0	$0
12	CC	1037655120	JAIMES DANA	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
13	CC	1085295028	MADROÑERO LUIS	230301	30	$1,149,375	$183,900	ESSC18	30	$1,149,375	$46,000	CCF35	30	$1,149,375	$46,000	14-11	30	$1,149,375	$28,000	30	$0	$0
14	CC	1085329143	MALLIA JONATHAN	230201	30	$1,129,167	$180,700	ESSC18	30	$1,129,167	$45,200	CCF35	30	$1,129,167	$45,200	14-11	30	$1,129,167	$27,600	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,652,177	$264,500			$1,652,177	$66,200			$1,652,177	$66,200			$1,652,177	$105,800		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,652,177	$264,500			$1,652,177	$66,200			$1,652,177	$66,200			$1,652,177	$105,800		$0	$0	
15	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	26	$1,518,843	$243,100	EPS005	26	$1,518,843	$60,800	CCF35	26	$1,518,843	$60,800	14-11	26	$1,518,843	$105,800	26	$0	$0
16	CC	98399539	ARGOTE SEGUNDO	230201	4	$133,334	$21,400	EPS005	4	$133,334	$5,400	CCF35	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$0	4	$0	$0
Total Afiliados(15)					$15,994,678	$2,559,500			$17,794,678	$865,100			$15,994,678	$640,100			$17,794,678	$375,900		$0	$0	

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	41269699	9441269699	E	2022/10/12	2022/10/11	BANCO AV VILLAS	0	$4,440,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$2,559,500	$0	$0	$2,559,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$583,700	$0	$0	$583,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$943,900	$0	$0	$943,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,031,900	$0	$0	$1,031,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$375,900	$0	$0	$375,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$375,900	$0	$0	$375,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$640,100	$0	$0	$640,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	13	$640,100	$0	$0	$640,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$865,100	$0	$0	$865,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	$339,900	$0	$0	$339,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$340,200	$0	$0	$340,200
TOTAL				15	$4,440,600	$0	$0	$4,440,600

Scanned by TapScanner

aportes en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2022/10/12	2022/10/11	2022/09	9441269699	E	15	$4,440,600

Certificado generado el 2022-10-19 a las 08:34

Scanned by TapScanner

ESTACION POLICIA TANGUA				
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DEL 2022				
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL	
GASOLINA CORRIENTE	8.082	15,500	$	125.271,00
	8.272	15,000	$	124.080,00
VALOR TOTAL			$	249.351,00
GALONES	8.507	86,000	$	731.602,00
VALOR TOTAL			$	731.602,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$	980.953,00

Scanned by TapScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DEL 2022									
POLICIA TANGUA									
SIGLA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	VLR GALON	VOLUMEN	DINERO
660549	VALE	7091	2/10/2022	11:30:00 a. m.	CORRIENTE	57.993	8.082	1,500	12.123,00
660558	VALE	7093	2/10/2022	6:45:00 p. m.	CORRIENTE	65.675	8.082	1,500	12.123,00
660558	VALE	7095	6/10/2022	10:35:00 a. m.	CORRIENTE	66.101	8.082	1,500	12.123,00
660708	VALE	7097	6/10/2022	3:33:00 p. m.	CORRIENTE	67.997	8.082	5,000	40.410,00
660549	VALE	7098	8/10/2022	12:00:00 p. m.	CORRIENTE	58.138	8.082	1,500	12.123,00
660559	VALE	7099	12/10/2022	11:09:00 a. m.	CORRIENTE	66.348	8.082	1,500	12.123,00
660558	VALE	7100	12/10/2022	4:00:00 p. m.	CORRIENTE	66.370	8.082	1,500	12.123,00
660558	VALE	7151	10/10/2022	8:40:00 a. m.	CORRIENTE	66.175	8.082	1,500	12.123,00
660558	VALE	7154	15/10/2022	6:45:00 p. m.	CORRIENTE	66.325	8.272	1,500	12.408,00
660558	VALE	7155	17/10/2022	12:20:00 p. m.	CORRIENTE	66.746	8.272	1,500	12.408,00
660549	VALE	7156	17/10/2022	5:00:00 p. m.	CORRIENTE	58.260	8.272	1,500	12.408,00
660558	VALE	7159	21/10/2022	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	66.887	8.272	1,500	12.408,00
660559	VALE	7160	22/10/2022	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	53.536	8.272	1,500	12.408,00
660549	VALE	7161	22/10/2022	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	58.352	8.272	1,500	12.408,00
660549	VALE	7164	27/10/2022	8:59:00 a. m.	CORRIENTE	58.512	8.272	1,500	12.408,00
660559	VALE	7165	28/10/2022	7:00:00 a. m.	CORRIENTE	53.775	8.272	1,500	12.408,00
660549	VALE	7166	31/10/2022	8:30:00 a. m.	CORRIENTE	58.663	8.272	1,500	12.408,00
660559	VALE	7168	31/10/2022	2:20:00 p. m.	CORRIENTE	53.889	8.272	1,500	12.408,00

SUBTOTAL 1	**8.082,00**	15,500	125.271,00
SUBTOTAL 2	**8.272,00**	15,000	124.080,00
TOTAL		**30,500**	**249.351,00**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 OCTUBRE DEL 2022									
POLICIA TANGUA									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	V/GALON	VOLUMEN	DINERO
660392	VALE	7092	2/10/2022	11:35:00 a. m.	ACPM	261.494	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7094	4/10/2022	7:04:00 p. m.	ACPM	261.720	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7096	6/10/2022	3:25:00 p. m.	ACPM	261.869	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7152	13/10/2022	11:30:00 a. m.	ACPM	262.281	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7153	14/10/2022	2:57:00 p. m.	ACPM	262.493	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7157	18/10/2022	6:20:00 a. m.	ACPM	262.850	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7158	19/10/2022	7:56:00 p. m.	ACPM	263.005	8.507	10,000	85.070,00
660392	VALE	7162	23/10/2022	5:03:00 p. m.	ACPM	263.315	8.507	8,000	68.056,00
660392	VALE	7163	26/10/2022	9:45:00 a. m.	ACPM	263.607	8.507	10,000	85.070,00
660392	VALE	7167	31/10/2022	10:00:00 a. m.	ACPM	263.865	8.507	10,000	85.070,00

SUBTOTAL	**$8.507**	86,000	731.602,00
TOTAL		**86,000**	**731.602,00**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide al (01) primer día del mes de noviembre del 2022.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

Scanned by TapScanner

San Juan de Pasto, 02 de noviembre del 2022

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez

MES: Precio Combustible mes de octubre.

Señores: **POLICIA TANGUA**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 31 de octubre del 2022 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

 Precio de Venta

 - *8.082 pesos por galón del 01 de octubre al 16 de octubre de 2022.*
 - *8.272 pesos por galón del 17 de octubre al 31 de octubre de 2022.*

- **ACPM**

 Precio de Venta

 - *$ 8.507 pesos por galón del 01 de octubre al 31 de octubre de 2022.*

Se presento variación de precios comparado con el sicom.

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

Scanned by TapScanner

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002995739-2022
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Pasto	900807338-3	PMPA	PN08	07.11.2022	Pasto

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ESTACION DE SERVICIO PORVENIR	900403146		4200288424	LA UNION

TRAZABILIDAD: 4200288424 / IPE1-27 021122 / COMB SUMIN TANGUA / 94-8-10037-22 - COMBUS SUMINTANGUA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360575	0010519725		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		15,50	GLN	8.082,00	125.271,00
1360575	0010519726		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		15,00	GLN	8.272,00	124.080,00
1360576	0010519727		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		86,00	GLN	8.507,00	731.602,00

TOTALES 980.953,00

MONTO: NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA Alm Alma CEN POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

Fecha: 07.11.2022 09:57:38 EDGAARTM Pag. No. 1 / 1

Scanned by TapScanner